



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2018

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 8.- Licencia médica n° [REDACTED] de fecha 17 de Diciembre de 2018.

**DECRETO 3812**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo de la titular Srta. Ana Mackarena Bilbao Quezada, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con Licencia Médica, para cumplir funciones en SOME del Centro de Salud Familiar Municipal de la localidad de Tucapel (CESFAM) dependiente del Depto. Comunal de Salud; a:

NOMBRE : MARCELA IRENE LIZAMA CEBALLOS  
RUT : [REDACTED]  
JORNADA : 44 HRS  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : E  
FECHA : DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
HASTA EL 17 DE ENERO DEL 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 453.736 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos), mensuales

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico por \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 19 de Diciembre del 2018 hasta el 17 de Enero del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JSVJ/GEPL/MCP/remf

